



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN No. 1231

“Por medio de la cual se ordena un reintegro”.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) Señor(a) YEFFERSON TORRES RAMIREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 16.936.254, laboró al servicio de la Rama Judicial de la siguiente manera:

Identificación	Nombres	Apellidos	Nro	Fecha Inicio	Fecha Vencimie	Descripción Cargo	Descripción Niv. 6
16936254	YEFFERSON	TORRES RAMIREZ	1	04/05/2009	18/12/2009	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA CIVIL CALI
16936254	YEFFERSON	TORRES RAMIREZ	2	18/01/2010	31/08/2010	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA CIVIL CALI
16936254	YEFFERSON	TORRES RAMIREZ	3	02/09/2010	22/08/2013	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA CIVIL CALI
16936254	YEFFERSON	TORRES RAMIREZ	4	02/10/2013	29/04/2014	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA SALA CIVIL CALI

Que como las novedades de retiro del el(la) Señor(a) YEFFERSON TORRES RAMIREZ, se recibieron en esta Seccional de forma extemporánea, se le liquidaron sueldos durante los meses de Agosto 2013 y Abril 2014 de forma completa, es decir, sobre 30 días, por eso y por ser de nuestra competencia debe reintegrar al Tesoro Nacional los siguientes dineros:

CONCEPTO	VALOR
Sueldo Agosto 2013	\$475.641
Bonificación Judicial Agosto 2013	\$70.256
Prima de Navidad 2013	\$478.059
Sueldo Abril 2014	\$61.203
Bonificación Judicial Abril 2014	\$17.229
TOTAL	\$1.102.388

Que la suma a reintegrar por parte de el(la) Señor(a) YEFFERSON TORRES RAMIREZ, al Tesoro Nacional, es de UN MILLON CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.102.388.00).

Que a esta Dirección Seccional de Administración Judicial le corresponde emitir el presente Acto Administrativo de Reintegro, para después efectuar el respectivo Cobro Coactivo ante la Jurisdicción Coactiva, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte de el(la) Señor(a) YEFFERSON TORRES RAMIREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 16.936.254, por la suma de UN MILLON CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS



OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.102.388.00), en la Cuenta Corriente N° 6101158-1 del Banco de la República - Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros, Código 284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

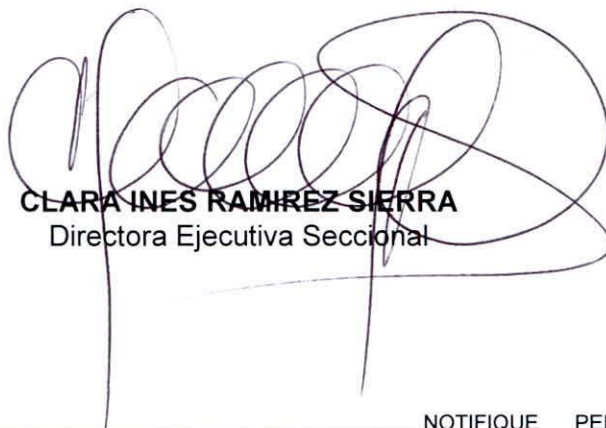
ARTICULO 2°. NOTIFIQUESE la presente resolución al(la) deudor(a) YEFFERSON TORRES RAMIREZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3°. Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°. Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santiago de Cali, **19 MAY 2014**



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NOTIFICACIÓN: EN LA FECHA _____ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL(LA) SEÑOR(A) YEFFERSON TORRES RAMIREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 16.936.254.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTÉNTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

EL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR _____

VNV/BEGM

Carrera 10 No. 12-15 Piso 17 Conmutador 8986868 www.ramajudicial.gov.co